

Secretaría. A Despacho del señor Juez para informarle que la apoderada judicial de la parte demandante solicita copia de la sentencia emitida dentro del proceso de divorcio y sean remitidas a la notaria. Sírvese proveer.

Cali, 23 de agosto de 2021

La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1380

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00313-00

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: MARIBEL VELEZ ARIAS

DEMANDADO: JOHN ANDRES SANDOVAL ACOSTA

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Mary Julieth Cortes Andrade, se ordenara agregar a los autos, expedir las copias solicitadas y remitir a la Notaria Sexta del Circulo de Cali, para lo pertinente, razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

1. INCORPORAR al expediente los escritos que anteceden para que obren y consten.

2. EXPEDIR por secretaria, la copia solicitada de la sentencia de divorcio dentro del presente asunto, remítanse a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación a la Notaria Sexta del Circulo de Cali, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.